y los fieles executores ordenaron m.te
sean depositados para ante vos las multas
dos para la carcel y que entreguen los tumbre segun de
carcel a quien de cargo

Entre el Lic. de Caroca y el

y nombraron por receptor de las rentas
reales por el año venidero Regimiento y veinte
tres cinco a ó soldos y de la cinda al
receptor
conde salar a los mulatos y de Francisco

Los dichos s.res m.n nombraron por diputado de
la casa de los menores de la ciudad trina para un año
al señor don Fr.co Sarzin regidor al qual dieron
nombra m.de
don de m.
poder comision bastante que
nos de la ciudad
se requiere para la adm.on de la casa menores de Sar
celmos na de los y para cobrar de Alfabr como
trina
tadio de la carta de pago y finiquito y sobre
don Fr.co Sar
ello las acciones y partes de ello y lo de ello ane
zin con
jo y pendiente y de parecer en juicio
poder lo
y fuera de el demandando y defendiendo en qualesquier
tribunales eclesiasticos y seglares
y dir demandar Requerir tacharre
quier Jurar e hacer todos los autos
mpo
judiciales y extrajudiciales
que convengan y se requieran asi en
la cobranza de los
bastante
de los dichos menores que se compon
tienen y ad m.ten que en nombre de los dichos menores
que los dichos menores
[illegible]